

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito mediante el cual se interpone el Juicio de Protección para los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el Lic. Arturo Estrada Carrillo representante propietario del candidato independiente a Gobernador del Estado de Morelos FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, el día 30 de junio del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con Sede en la Ciudad de México, en contra del: ***“acuerdo aprobado marcado con el número seis de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio del año 2018.” (SIC).***

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día primero de julio del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público Juicio de Protección para los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido en día 30 de junio del año en curso, promovido por el Lic. Arturo Estrada Carrillo representante propietario del candidato independiente a Gobernador del Estado de Morelos FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, notificado a este órgano comicial mediante cedula de notificación por correo electrónico, en contra de: ***“acuerdo aprobado marcado con el número seis de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio del año 2018.” (SIC).***-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Licenciado Jaime Sotelo Chávez
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.